*Universidad Nacional de Asunción*
*Facultad de Ciencias Económicas*
*Departamento de Contrataciones*

San Lorenzo, 11 de agosto de 2017.

**Señor:**
**Abog. Santiago Jure, Director General**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Asunción, Paraguay**

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, se dirige a usted, en relación a la nota DNCP N° 19781/2017 de la **LCO N° 14/2017 "SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"**, a los efectos de informar cuanto sigue:

Con respecto al motivo de no difusión por lo indicado en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2051/03, la formalización de contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Informamos que hemos levantado antes del periodo estipulado debido a la urgencia de cubrir las necesidades de la institución en cuanto a los servicios de hospedaje y recepción se refiere.

Subsanadas las observaciones por la institución a su cargo solicitamos las consideraciones pertinentes a fin de seguir con el proceso de adjudicación.

Atentamente.

**Lic. José Menchaca Bernal**
**Jefe Departamento de Contrataciones**